

Bogotá, Mayo 18 de 2009

Señores:

**PROVEEDORES DE SERVICIOS E INSUMOS DE SODIMAC COLOMBIA S.A.**  
Ciudad

**REF: CAMBIOS EN EL PROCESO DE RECIBO DE FACTURAS**

Respetados Señores

Con el ánimo de asegurar la custodia y puntual pago de las facturas, así como de asegurar el cumplimiento de la ley 1231 de 2008, nos permitimos informarles algunos cambios que se implementarán en nuestro proceso de recibo de facturas.

Para ello, a partir del día 01 de Julio de 2009 deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Sodimac remitirá vía correo electrónico, entrega física o fax, una orden de compra o una orden de servicio numerada, que será el soporte de la solicitud realizada a su compañía.
- Lo anterior no aplica para los proveedores de fletes nacionales, fletes internacionales y gastos aduaneros. Estas facturas deberán ser entregadas a los funcionarios del área logística de Sodimac ubicados en el Centro de Distribución – Vereda la Punta Km. 5 Siberia, Tenjo, quienes serán los responsables de realizar el trámite interno correspondiente.
- El proceso de entrega de los insumos en las tiendas seguirá operando de la misma manera, solo teniendo en cuenta que si actualmente usted entrega los insumos con copia u original de la factura, deberá hacerlo con **Fotocopia de la Factura**. Las tiendas no están autorizadas para recibir copias ni originales de facturas.
- Los documentos que se mencionan en el punto anterior, serán el soporte de recepción de los insumos pero no servirán para la contabilización de sus facturas ni para los pagos.
- Las copias de las facturas y sus originales deberán ser radicadas en los nuevos **Centros de Recibo de Facturas (CRF)** ubicados en las diferentes ciudades descritas a continuación. No se recibirán facturas enviadas en sobres por correo. La radicación debe realizarse personalmente en los CRF.

Centro de Recibo de Facturas	Dirección	Ciudad	Horario
Principal - Calle 80	Carrera 68D No. 80 - 70	Bogotá	Lunes a Viernes de 8am a 3:30pm
San Juan	Calle 44 # 65-100	Medellín	Lunes a Viernes de 8am a 12m



Centro de Recibo de Facturas	Dirección	Ciudad	Horario
Cali Norte	Avenida 6A No. 35 - 00, Barrio Santa Mónica	Cali	Lunes a Viernes de 8am a 12m
Barranquilla	Carrera 53 con Calle 100 Esquina	Barranquilla	Lunes, Miércoles y Viernes de 8am a 12m
Pereira	Avenida Sur No. 46 - 06	Pereira	Lunes, Miércoles y Viernes de 8am a 12m
Ibagué	Carrera 5 con Calle 82 Vía Salado	Ibagué	Lunes, Miércoles y Viernes de 8am a 12m
Cartagena	Avenida del lago con carrera 29 B, Pie de La Popa, Centro Comercial Caribe	Cartagena	Lunes, Miércoles y Viernes de 8am a 12m
Cúcuta	Diagonal Santander # 11-200	Cúcuta	Lunes, Miércoles y Viernes de 8am a 12m
Villavicencio	Carrera 48 # 1-180, KM 2 Vía Acacias	Villavicencio	Lunes, Miércoles y Viernes de 8am a 12m

- La radicación de las Copias y Originales de facturas deberá realizarlas de la siguiente manera:

### **RADICACION DE COPIAS**

Las copias de las facturas deberán ser radicadas en los CRF en un plazo máximo de 2 días calendario contados a partir de la entrega de los insumos o de la presentación del servicio. Se deberá presentar tanto la copia como la original de la factura; en los CRF se le validarán ambos documentos, a los cuales se les colocará un sticker con código de barras. Únicamente se dejará radicada la Copia de la factura y el Original le será devuelto a la persona que realice la radicación.

A pesar de contar con 2 días calendario para la entrega de la factura, se deben tener presente las fechas máximas de entrega de facturas en los cierres mensuales, caso en el cual se debe entregar la documentación a cierre de mes para asegurar su contabilización dentro del período.

La factura que va a radicar debe indicar **siempre** el número de la orden de compra o de servicio que fue remitido en el momento de la solicitud. Sin este número las personas del CRF no podrán radicar las facturas y éstas le serán devueltas.

Es necesario que los documentos que sean radicados, indiquen si se trata de una original o copia. Esta marcación puede ser preimpresa, con sello o manuscrito. No recibiremos documentos que no cuenten con esta identificación.

Si usted desea realizar al mismo tiempo la radicación de la Copia y del Original de la factura, podrá realizarlo en las ventanillas de nuestros CRF. Para ello, deberá manifestar al momento de la radicación su intención de dejar radicados ambos documentos. Recuerde que debe realizar primero la radicación de la Copia y seguidamente el del Original.

**EXCEPCION A LOS PROVEEDORES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA:** Si usted es un proveedor perteneciente a éste régimen y no está obligado legalmente a expedir factura, deberá solicitar en la ventanilla del CRF, el formato de "Documento Equivalente", diligenciarlo, firmarlo y radicarlo, adjuntando la orden de compra o de servicio y la cuenta de cobro si la hubiere. Este documento equivalente será el soporte legal para efectos de contabilización y pago.

### **RADICACION DE ORIGINALES**

Las facturas Originales, deberán ser radicadas en los CRF faltando 10 días calendario para su vencimiento, allí solo se recibirán originales que tengan impuesto el sticker de código de barras, a partir de este momento se empezará a realizar el trámite para el pago correspondiente.

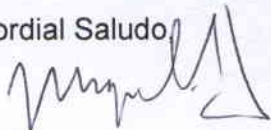
**NOTA:** Las facturas con fecha de expedición hasta el 30 de Junio de 2009, deberán cumplir con el procedimiento que rige actualmente.

Sodimac ha invertido importantes recursos físicos, tecnológicos y humanos en este nuevo proceso que aseguran la trazabilidad de los documentos, y que estamos seguros van a generar beneficios mutuos en el proceso de radicación y pago de sus facturas.

Les agradecemos el estricto cumplimiento de este nuevo proceso. Así mismo, les solicitamos hagan extensiva esta comunicación a aquellas personas que en su Compañía intervienen en el proceso de entrega de mercancía, pues como se mencionó anteriormente seremos muy estrictos en los nuevos procesos y no se autorizará a las áreas de recibo de nuestras tiendas para recibir copias ni originales de facturas; éstas solo se recibirán en nuestros nuevos Centros de Recibo de facturas -CRF.

Para Sodimac Colombia S.A. es muy grato seguir contando con ustedes como proveedores y seguimos trabajando para tener procesos más ágiles y eficientes. Cualquier inquietud, sugerencia u observación pueden remitirla a través de nuestra línea de atención a proveedores en Bogotá al 30 77 095 o escribirnos al correo [proveedores@homecenter.com.co](mailto:proveedores@homecenter.com.co) identificado con el asunto: RECIBO DE FACTURAS.

Cordial Saludo,



**MIGUEL PARDO BRIGARD**  
Gerente Financiero y Administrativo